



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO,
ANTIOQUIA**

Marzo nueve del dos mil veintitrés

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Sexta de Decisión Laboral, en consecuencia, se ordena notificar a **COIBA-ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE IBAGUE PICALAÑA**, representada por el Director.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 035

Hoy 10 del mes de Marzo del año 2023

Siendo las ocho de la mañana